## S

## PODER ESPECIAL

Comparece al otorgamiento de poder especial el señor IGNACIO ARBULU BARQUIN, en calidad de Representante Legal de la compañía NAUTICAL LUIS ARBULU SOCIEDAD LIMITADA y a quien en adelante se podrá denominar como "EL PODERDANTE" o "EL MANDANTE".- PODER ESPECIAL: El señor LUIS ARBULU LIZ, en calidad de Representante Legal de la compañía NAUTICAL LUIS ARBULU SOCIEDAD LIMITADA, tiene a bien conferir poder especial como en derecho se requiere, en favor de la ABOGADA NATALIA ANDREA GUIDOTTI DUEÑAS con cédula número uno tres uno cero cero seis tres uno tres guión cuatro (131006313-4) y matrícula número trece guión dos mil dieciséis guión ciento treinta y cinco (13-2016-135) del Foro de Abogados de Manabí, a quien se constituye como su MANDATARIA o APODERADA, de conformidad con las leyes de la República del Ecuador, autorizándola expresamente para que pueda hacer en su nombre y representación: A.-Comparezcan a las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y Universales de Accionistas de la compañía NAUTICAL DEL ECUADOR S.A. NAUTECSA, y suscriba en su nombre y representación las decisiones que llegasen a adoptarse, previa autorización expresa del MANDANTE.- B.- Pueda comparecer ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y otras autoridades ecuatorianas.-C.- Entregue cualquier información requerida por las autoridades ecuatorianas, sean estas la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, el Servicio de Rentas Internas SRI u otras no enunciadas.

IGNACIO ARBULU BARQUIN

Pass. No. AAI615664

LEGITIMACIÓN: YO, JOSÉ PERIEL MARTÍN, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma.-----

**LEGITIMO** la firma y rúbrica que antecede de **DON IGNACIO ARBULU BARQUIN**, por haber sido puesta en mi presencia e identificarse con PASAPORTE. número: AAI615664. Anotada en el Libro Indicador con el número 667. Sección 2ª.-

Madrid, a quince de noviembre de dos mil dieciocho. -----



APLICACIÓN ARANCEL
Disposición Adicional Tercera, LEY 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTÍA, NO SUJETO



CAT YES

## =FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este llustre Colegio Notarial al Testimonio expedido por

D. José Periel Martín

Notario de Madrid

el día 15/11/2018



## **APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País:

**ESPAÑA** 

Country / Pays:

El presente documento público

This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. José Periel Martín

has been signed by a été signé par

3. quien actúa en calidad de NOTARIO

acting in the capacity of agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA

bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de

Certificado

Certified / Attesté

5. en **MADRID** 

at / à

6. el día 19/11/2018

el Decano del Colegio Notarial de Madrid 7. por by / par

8. bajo el número N7201/2018/073390

sous no

9. Sello / timbre:



10. Firma:

the / le

Signature: Signature:

Don Tomás Salve Martin Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicame.

a firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://sede.mjusticia.gob.es/eregister] Código de verificación de la Apostilla:NA:THBK-Yrwa-y2TR-5opP

This Apostifie only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see https://sede.mjusticia.gob.es/eregister]

Verification Code of the Apostille:NA:THBK-Yrwa-y2TR-5opP

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant,

l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostitie ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise [L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante https://sede.mjusticia.gob.es/eregister] Code de verification de l'Apostille:NA:THBK-Yrwa-y2TR-5opP



